PREMIO CREACIÓN DE EMPRESAS

BASES

BASES DEL PREMIO "CREACIÓN DE EMPRESAS"

XVIII Edición. Año 2025

1.- Objeto

Premiar las mejores iniciativas emprendedoras (individuales o en grupo) en el ámbito empresarial de estudiantes (actuales o egresados) de las facultades de Comercio (Valladolid) y de Ciencias del Trabajo (Palencia), y de centros de Formación Profesional situados en las provincias de Valladolid y Palencia.

2.- Objetivos

- Fomentar en el sistema educativo el concepto de promoción del espíritu emprendedor.
- Estimular el autoempleo como salida profesional, además de incentivar la motivación y vocación empresarial de los estudiantes.
- Generar un ecosistema emprendedor apoyando a la nueva generación de empresarios e incrementar el empleo estable en Valladolid.
- Puesta en marcha del proyecto ganador.

3.- Destinatarios

Proyectos que incluyan emprendedores de acuerdo con alguna de las siguientes categorías:

A. Alumnos matriculados actualmente en la Facultad de Comercio (Campus de Valladolid) y en la Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de Palencia). Los proyectos podrán ser presentados de manera individual o grupal (máximo de cinco integrantes, de los que al menos uno cumpla la condición anterior).

B. Alumnos graduados con posterioridad a enero de 2022 en cualquiera de las titulaciones impartidas por las facultades de Comercio (Campus de Valladolid) y de Ciencias del Trabajo (Campus de Palencia). Los proyectos podrán ser presentados de manera individual o grupal – (máximo de cuatro integrantes, de los que al menos uno cumpla la condición anterior).

C. Alumnos de formación profesional matriculados en ciclos formativos de grado superior en cualquier centro de formación profesional de las provincias de Valladolid y Palencia. Los proyectos podrán ser presentados de manera individual o grupal (máximo cuatro integrantes, de los que al menos dos cumplan la condición anterior).

Quedarán excluidos aquellos proyectos que se hayan constituido con fecha anterior al 1 de enero de 2025.

4.- Modalidades y documentación a entregar:

Los proyectos se premiarán en dos fases, correspondientes a dos modalidades del premio. Las dos modalidades son compatibles y los proyectos podrán concursar y ser seleccionados en ambas:

- **Modalidad I: premio a las mejores ideas.**
- **Modalidad II: premio al mejor plan de negocio emprendedor.**

MODALIDAD I (IDEA DE NEGOCIO): en una primera fase se seleccionarán, de entre las ideas presentadas a concurso, las tres mejores. Estas ideas resultarán premiadas con (600, 500 y 400 euros respectivamente). [1]

MODALIDAD II (PLAN DE NEGOCIO): en una segunda fase, las ideas presentadas en la Modalidad I deberán plasmarse en un plan de negocio emprendedor. Todas las ideas de negocio presentadas en la Modalidad I podrán concursar en la Modalidad II, independientemente de si resultaron o no premiadas como mejor idea de negocio. En la Modalidad II también podrán presentarse proyectos que no se hayan presentado en la modalidad I.

5.- Presentación de la idea de negocio (fecha límite: 30 de mayo de 2025):

La idea de negocio deberá plasmarse en una presentación de diapositivas siguiendo la plantilla recogida en el documento y entregarse por vía telemática mandando un correo electrónico a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Comercio (negociado.comercio@uva.es) con la documentación siguiente debidamente cumplimentada para su registro:

- Anexo I-Registro Idea de Negocio_2025: Con todos los datos de los candidatos a ordenador, fotos de los DNI (anverso y reverso) y firma digital del primer integrante del proyecto que lo envía (si es posible).
- Anexo II-Presentación Idea de Negocio_2025: se enviará una breve presentación en formato PowerPoint siguiendo la plantilla recogida en el documento "Anexo II: Descripción de negocio".

6.- Presentación del plan de negocio (fecha límite: 15 de septiembre de 2025):

El plan de negocio emprendedor que desarrolla la idea de negocio deberá realizarse siguiendo el formato recogido en el documento "Anexo III: Plan de negocio emprendedor" y entregarse por vía telemática **en formato Pdf**. mandando un correo electrónico a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Comercio (negociado.comercio@uva.es) con la documentación siguiente debidamente cumplimentada para su registro:

[1] Para recibir la cuantía del premio será condición indispensable presentar posteriormente el plan de negocio en la Fase II.

- Anexo III-Registro Plan de Negocio_2025: Con todos los datos de los candidatos a ordenador, fotos de los DNI (anverso y reverso) y firma digital del primer integrante del proyecto que lo envía (si es posible).

- Anexo IV-Plan de Negocio_2025

El plan de negocio emprendedor no podrá superar las 30 hojas escritas a dos caras. Será redactado en el mismo formato de la plantilla proporcionada en el Anexo IV-Plan de Negocio Emprendedor (letra Calibri, tamaño 11 para el texto y tamaño 8 para la Tabla "Viabilidad del Proyecto").

Los participantes que lo deseen podrán contar, previa petición de cita, con el asesoramiento de:

Fundación Universidad de Valladolid (área Parque Científico) Campus Miguel Delibes, P.º de Belén, 11, Edificio I+D. Tfno. 983186425 emprende@fundacion.uva.es
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid Avda. Ramón Pradera, 5. Tfno. 983141688 iniciativas@camaravalladolid.com
Delegación de Valladolid SECOT Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid. Avda. Ramón Pradera, 5. Tfno. 983525240 valladolid@secot.org
Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid C/ Vega Sicilia, 2. Tfno. 983247401 info@valladolidadelante.es
Departamento de Formación de CEOE Valladolid Plaza de Madrid, 4. Tfno. 983395131 formacion@ceoevalladolid.es
Área de Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Valladolid (Sección Departamental de la Facultad de Comercio) Facultad de Comercio. Plaza Campus Universitario, 1; 47011 – Valladolid chanthaly.sp@uva.es

7.- Criterios de evaluación de los proyectos

Para la concesión del premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

MODALIDAD I (idea de negocio)

- Viabilidad técnica del proyecto (factibilidad)
- Originalidad
- Presentación
- Escalabilidad del proyecto
- Contribución al desarrollo local

MODALIDAD II (plan de negocio emprendedor)

- Adecuación del proyecto a las capacidades del equipo emprendedor.
- Grado de maduración del proyecto.
- Justificación de los datos contenidos en el proyecto.
- Viabilidad técnica, económico-financiera y legal.
- Estrategia competitiva.
- Desarrollo del contenido del proyecto.

8.- Procedimiento de concesión

El proceso de **concesión de los premios** se realizará de la siguiente forma:

1.º) Los proyectos presentados serán evaluados por un **jurado** que estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

- Facultad de Comercio. Universidad de Valladolid.
- Consejo Social. Universidad de Valladolid.
- Fundación Universidad de Valladolid (área Parque Científico).
- Alumnos (actuales y egresados) de la Universidad de Valladolid con experiencia emprendedora y alumnos ganadores de ediciones anteriores del premio.
- Ayuntamiento de Valladolid.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid.
- CEOE Valladolid.
- Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT).
- Laboral Kutxa.
- El Norte de Castilla.

2.º) Dicho jurado seleccionará los **proyectos finalistas** y, posteriormente, tras una exposición pública, establecerá el orden de los premios. El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva la potestad de dejar desierto el premio si estima que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.

9.- Premios

Para todos los finalistas

F1.- Diploma acreditativo.

F2.- **Fundación Universidad de Valladolid (área Parque Científico):** Prestación de servicios de acompañamiento y apoyo personalizado valorados en hasta 3.000 euros por finalista, siempre y cuando no se haya constituido previamente una sociedad mercantil relacionada con el proyecto.

F3.- **Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid:** Invitación a participar durante un año en todos los eventos que se celebren en las instalaciones de la Agencia de Innovación con todas las entidades con las que el Ayuntamiento de Valladolid mantiene convenios de colaboración, donde el Ayuntamiento se compromete a establecer de forma personal y directa relaciones de *networking*.

F4.- **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid:** Descuento del 10 % durante el curso 2025-26 para todas las formaciones impartidas por CAMPUS CÁMARA VALLADOLID que engloba: Escuela de Negocios, ciclos de grado superior de Formación Profesional, cursos experto en competencias digitales y nuevas tecnologías en *Cámara Boost* y formación en Vino y Gastronomía en la Escuela Internacional de Cocina. Además, si el proyecto culmina con el alta en una actividad económica a desarrollar en Valladolid, la nueva empresa podrá adherirse sin coste durante una anualidad al club privado de empresas de la Corporación, Club Cámara Valladolid

F5.- **CEOE Valladolid:** Preferencia y 20 % de descuento en las acciones formativas organizadas por CEOE Valladolid, así como participación gratuita en todas las sesiones de la "Semana de las Redes Sociales y la Comunicación de Castilla y León".

F6.- **Asociación Iniciativas Empresariales:** Asesoramiento previo a la constitución de la empresa en materias fiscales, mercantiles y laborales. Acompañamiento y controles trimestrales durante el primer año posterior a la constitución. Invitación a todos los eventos de la Asociación.

Para los proyectos ganadores de la Modalidad I (Mejores ideas):

LABORAL Kutxa: se entregarán **600, 500 y 400 euros** respectivamente a las tres mejores ideas. La condición para recibir el importe del premio es presentar posteriormente la idea también a concurso para la Modalidad II.

Para el proyecto ganador de la Fase II (Mejor plan de negocio emprendedor)

En el caso de que **se ponga en marcha la empresa** (para acreditar la fecha de constitución, se deberá presentar copia de la "Declaración Censal de Alta de actividad" en la Agencia Tributaria -modelo 036 o 037- y modelo TA.0521 acreditativo de alta en el sistema de Seguridad Social):

G1.- Consejo Social de la Universidad de Valladolid: Una dotación económica de **4.000 euros** que se hará efectiva mediante el pago de las facturas presentadas que justifiquen la puesta en marcha de la actividad y la materialización de la inversión.

G2.- Asociación Certamen Empresario del Año: Una dotación económica de **500 euros**, que se hará efectiva mediante el pago de las facturas presentadas que justifiquen la puesta en marcha de la actividad y la materialización de la inversión.

G3.- Fundación Universidad de Valladolid (área Parque Científico): cesión gratuita de un despacho individual de 23 m^2 en el espacio de innovación abierta del campus universitario donde se albergan más de 40 empresas durante un periodo de dos meses, quedando condicionado a la disponibilidad de espacios y participación preferente en los programas de consolidación empresarial existentes en la Unidad de Creación de Empresas de la UVa.

G4.- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid: Se otorga una suscripción anual al club empresarial corporativo, Club Cámara Valladolid, junto al acceso a actividades y eventos empresariales de carácter general que organice nuestra Corporación durante un año, así como un 20 % descuento en los servicios profesionales de consultoría comercial y consultoría económico-financiera durante el primer año de vida de la empresa.

G5.- CEOE Valladolid: Afiliación gratuita durante 4 años, Consultoría en marketing digital, asesoramiento jurídico laboral, fiscal, en protección de datos de carácter personal, en prevención de riesgos laborales y en la elaboración de documentos.

G6.- LABORAL Kutxa: Se compromete, además, a canalizar cualquier necesidad financiera de los premiados desde un prisma de asesoramiento financiero, aprovechando los diferentes acuerdos y líneas de financiación que en todo momento tenga abiertas para este tipo de iniciativas (LABORAL Kutxa es concesionaria de diferentes líneas exclusivas de Apoyo a la Economía Social emitidas por el Banco Europeo de Inversiones).

Si la iniciativa ganadora **no ha sido puesta en marcha** transcurridos 12 meses desde la fecha de entrega de los premios, las ayudas **G1, G2 y G3** se trasladarán a la candidatura que hubiese quedado en segunda posición. En este caso, y a partir del día de la comunicación, esta dispondrá de un máximo de seis meses para ponerla en marcha. Si agota el plazo, las citadas ayudas se trasladarán al tercer premiado, quien dispondrá de otros seis meses para ponerla en marcha, contados a partir del día de la comunicación al mismo. De no realizarse tampoco en este tercer y último caso, se perderían definitivamente en esta edición estas 3 ayudas indicadas.

10.- Fases del premio

Publicación de las bases del premio en www.facultaddecomercio.uva.es	3 de mayo de 2025
Fecha límite de entrega de la idea de negocio (Modalidad I)	30 de mayo de 2025
Entrevista con proyectos seleccionados (Modalidad I)	Junio de 2025
Fecha de comunicación de los proyectos ganadores de la Modalidad I (Mejores ideas)	4 de julio de 2025
Fecha límite de entrega del plan de negocio (Modalidad II)	12 de septiembre de 2025
Exposición pública y acto de entrega de premios	La exposición pública de los proyectos finalistas de ambas modalidades, así como la entrega de premios, se realizarán en la Facultad de Comercio el día que se indique.

11.- Plazo de presentación de proyectos

- Modalidad I (idea de negocio): antes de las **13:00 h** del **30 de mayo de 2025**.
- Modalidad II (plan de negocio emprendedor): antes de las **13:00 h** del **12 de septiembre de 2025**.

12. Varios

Reclamaciones al fallo del jurado: No se admiten reclamaciones.

Propiedad intelectual: El participante garantiza asimismo la propiedad y el control de los derechos sobre el proyecto presentado, que el mismo no infringe ningún derecho de imagen, honor, propiedad intelectual y/o industrial, ni de ningún otro tipo de terceras personas, respondiendo frente a terceros de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de las anteriores manifestaciones. En cualquier caso, la responsabilidad por el incumplimiento de estas garantías será exclusivamente del participante.

La propiedad intelectual de los proyectos presentados seguirá siendo de los participantes. En ningún caso la Asociación Certamen Empresario del Año podrá adquirir derechos sobre los proyectos presentados sin la autorización expresa por parte de todos los participantes del mismo. Por otra parte, la Asociación Certamen Empresario del Año no tiene ninguna responsabilidad sobre la difusión por parte de los propios participantes de contenidos de los proyectos presentados.

Retención fiscal: Se aplicará a los premios las correspondientes retenciones fiscales vigentes.

Información sobre Protección de Datos

El responsable del tratamiento de los Datos de Carácter Personal de los participantes del Premio "Creación de Empresas" es la Asociación "Certamen Empresario del Año" con CIF G47612742, domicilio en Facultad de Comercio. Universidad de Valladolid. Plaza Campus Universitario, 1 47011 Valladolid, tfno. 983184719 y dirección electrónica certamen.comercio@uva.es, en adelante LA ASOCIACIÓN. Y serán tratados conforme a los términos regulados en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD - Reglamento U.E. 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derecho Digitales (LOPDGDD – Ley 3/2018 de 5 de diciembre).

Finalidad con la que tratamos sus datos personales

En LA ASOCIACIÓN tratamos la información que nos faciliten las personas participantes en el Certamen con el fin de realizar la captación, difusión y cesión de datos profesionales, imagen, fotografía y/o vídeo de los participantes, así como de los premiados, con fines promocionales exclusivamente del Certamen, para su publicación en Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web), en las publicaciones de LA ASOCIACIÓN y otros medios de comunicación (prensa, radio y/o televisión). En el caso de que no facilite sus datos personales, no podremos cumplir con el objeto del Certamen.

No se van a tomar decisiones automatizadas en base a los datos proporcionados.

Los datos se conservarán mientras el interesado no solicite la supresión de estos.

Legitimación del tratamiento

La base legal para el tratamiento de sus datos se sustenta en el consentimiento del interesado: captación, difusión y cesión de datos profesionales y de imagen y/o vídeo con fines promocionales para su publicación en redes sociales, plataformas de vídeo y sitios web, así como en las publicaciones de la entidad y otros medios de comunicación. (RGPD art. 6.1.a).

Destinatarios que se comunicarán sus datos

Los datos se comunicarán a los siguientes destinatarios: Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web), página web de la entidad y otros medios de comunicación, con la finalidad de cesión y publicación de los datos personales e imágenes y/o vídeo de las personas y/o entidades participantes, así como de los premiados.

Transferencias de datos a terceros países

Están previstas transferencias de datos a terceros países, consistentes en servicios de Redes Sociales y sistemas de difusión promocional, con la finalidad de realizar promoción publicitaria del certamen. La garantía para esta transferencia se ha establecido a través del consentimiento explícito del interesado a través de la aceptación de las bases de participación del Certamen. Puede consultar información adicional en: política de privacidad de LA ASOCIACIÓN en certamen.comercio@uva.es

Derechos en materia de Protección de Datos

El participante tiene derecho a obtener información sobre el tratamiento de los datos personales llevados a cabo en LA ASOCIACIÓN y que conciernan a su titular.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, LA ASOCIACIÓN dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos para el propio desarrollo del Certamen, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Podrá ejercitar materialmente sus derechos de la siguiente forma: dirigiéndose a certamen.comercio@uva.es o a la siguiente dirección: Asociación Certamen Empresario del Año. Facultad de Comercio. Plaza Campus Universitario, 1 47011 Valladolid

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

El consentimiento otorgado es para todas las finalidades indicadas cuya base legal es el consentimiento del interesado. Tiene derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.aepd.es.

Obtención de los datos

Los datos personales que tratamos en LA ASOCIACIÓN proceden del propio interesado y las categorías de datos que se tratan son:

- Datos identificativos.
- Direcciones postales y electrónicas.

Aceptación de términos y condiciones: La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases y posibles modificaciones legales si estas fuesen necesarias.

La Asociación Certamen Empresario del Año se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

En el supuesto de que el particular no acepte el contenido íntegro de las presentes bases, no podrá participar en el concurso.

Valladolid, a 3 de mayo de 2025.

Facultad

Premio

Organiza

CERTAMEN EMPRESARIO DEL AÑO

Asociación Certamen Empresario del Año
Facultad de Comercio y Relaciones Laborales
Universidad de Valladolid